	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No 158	Código: 110-01-05 Página 1 de 41


ACTA: 158
SESIÓN: ORDINARIA
HORA: 8:30 A.M
FECHA: NOVIEMBRE 01 DEL 2022
LUGAR: SALÓN DE SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

ORDEN DEL DÍA.

El siguiente es el orden del día que el Concejo Municipal de Floridablanca desarrollará en la sesión plenaria ordinaria del día 01 de Noviembre del 2022 en el salón de sesiones Hugo Riátiga.

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Consideración y discusión de actas

Acta 149 del 23 de Octubre de 2022

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No 158	Código: 110-01-05 Página 2 de 41

4. Elección de Mesa Directiva Vigencia 2023
Elección Presidente 2023
Elección Primer Vicepresidente 2023
Elección Segundo Vicepresidente 2023
5. Proyectos de acuerdo para primer debate
6. Proposiciones y varios


La secretaria General deja constancia que el orden del día continuo sin modificación; pero surgiendo un cambio mediante una proposición presentada por honorable concejal Salvador Molina, esto es, que la elección de mesa directiva 2023 se lleve acabo el día siguiente, 02 de noviembre del 2022.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:


A la hora señalada el Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** saluda a los asistentes. Basado en el reglamento interno, ordena dar inicio a la sesión ordinaria, con el orden del día antes referenciado.

PRIMER PUNTO: Llamado a lista y verificación del quórum del día

La Secretaria General hace el primer llamado a lista contestando:

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 158	

CONCEJAL	PRIMER LLAMADO
AVILA FREDDY	PRESENTE
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	PRESENTE
DURÁN USEDA GERMÁN	PRESENTE
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	PRESENTE
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	PRESENTE
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	PRESENTE
MOLANO PEDRAZA LAURA ROCIO	PRESENTE
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	PRESENTE
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	AUSENTE
NAVARRO PÉREZ CESAR FERNANDO	PRESENTE
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	PRESENTE
PINZÓN MEDINA JORGE	PRESENTE
RINCÓN PRADA MARLENE	PRESENTE
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	PRESENTE
SEQUEDA ORTIZ JOSE MANUEL JUNIOR	PRESENTE
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	PRESENTE
TORRES TOLOZA HELIO	PRESENTE
TOVAR CABARIQUE MILADY	AUSENTE
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	PRESENTE
CONCEJALES PRESENTES	17
CONCEJALES AUSENTES	02

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No 158	Código: 110-01-05
		Página 4 de 41

La Secretaria General deja constancia que las Honorables Concejales **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA, MILADY TOVAR CABARIQUE** llegaron en el cuarto punto.

La Secretaria General deja constancia que todos los Honorables Concejales asistieron a la sesión del día de hoy.


El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** manifiesta a la Secretaria General que continúe con el orden del día.

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día.

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** somete a consideración el orden del día, se abre la discusión, continuamos en discusión, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

La Secretaria General hace el llamado a lista para votación nominal contestando.

CONCEJAL	ORDEN DEL DÍA
AVILA FREDDY	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
DURÁN USEDA GERMÁN	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	NEGATIVO
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	POSITIVO
MOLANO PEDRAZA LAURA ROCIO	POSITIVO
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	POSITIVO

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No 158	Código: 110-01-05 Página 5 de 41

MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	AUSENTE
NAVARRO PÉREZ CESAR FERNANDO	NEGATIVO
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
RINCÓN PRADA MARLENE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	POSITIVO
SEQUEDA ORTIZ JOSE MANUEL JUNIOR	NEGATIVO
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	NEGATIVO
TORRES TOLOZA HELIO	POSITIVO
TOVAR CABARIQUE MILADY	AUSENTE
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	POSITIVO
VOTOS POSITIVOS	13
VOTOS NEGATIVOS	04
CONCEJALES AUSENTES	02


El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** solicita a la Secretaria General continuar con el orden del día.

TERCER PUNTO: Consideración y discusión de actas.

El presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** pregunta a la Secretaria General si se encuentran actas por aprobar.

La Secretaria General informa que se encuentra el **ACTA 149 DEL 23 DE OCTUBRE DEL 2022**, la cual fue enviada a los correos electrónicos de los 19 Honorables Concejales.

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** pregunta si el día 23 de Octubre del 2022 asistieron todos los Honorables Concejales.

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 158	Página 6 de 41

La Secretaria General informa que ese día no asistieron los Honorables Concejales **JOSEMANUEL JUNIOR SEQUEDA ORTIZ, EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA, JOSÉ ALEXANDER ESPARZA MARTÍNEZ.**

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** somete a consideración el **ACTA 149 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2022**, se abre la discusión.

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **JOSEMANUEL JUNIOR SEQUEDA ORTIZ.**

El Honorable Concejal **JOSEMANUEL JUNIOR SEQUEDA ORTIZ** saluda a los presentes y expresa: "Señor Presidente permiso para no votar porque me encontraba haciendo diligencias personales".

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** expresa: "Permiso concedido".


El Honorable Concejal **JOSÉ ALEXANDER ESPARZA MARTÍNEZ** saluda a los presentes y expresa: "Señor Presidente solicito permiso para no votar esta acta ya que no pude asistir".

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** expresa: "Permiso concedido".

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA.**

El Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** saluda a los presentes y expresa: "Señor Presidente solicito permiso para no votar por esta acta, debido a que este día no pude asistir y me encontraba ocupado en algunas cosas personales.


El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** expresa: "Permiso concedido

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 158	Página 7 de 41

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** somete a consideración el **ACTA 149 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2022**, se abre la discusión, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

La Secretaria General hace el llamado a lista para votación nominal contestando.

CONCEJAL	ACTA 149
AVILA FREDDY	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
DURÁN USEDA GERMÁN	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	PERMISO PARA NO VOTAR
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	PERMISO PARA NO VOTAR
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	POSITIVO
MOLANO PEDRAZA LAURA ROCIO	POSITIVO
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	POSITIVO
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	AUSENTE
NAVARRO PÉREZ CESAR FERNANDO	POSITIVO
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
RINCÓN PRADA MARLENE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	POSITIVO
SEQUEDA ORTIZ JOSE MANUEL JUNIOR	PERMISO PARA NO VOTAR
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	POSITIVO
TORRES TOLOZA HELIO	POSITIVO
TOVAR CABARIQUE MILADY	AUSENTE
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	POSITIVO

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 158	Página 8 de 41

VOTOS POSITIVOS	14
CONCEJALES AUSENTES	02
PERMISO PARA NO VOTAR	03

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** solicita a la Secretaria General continuar con el orden del día.

CUARTO PUNTO: Elección de Mesa Directiva Vigencia 2023

Elección Presidente 2023

Elección Primer Vicepresidente 2023


Elección Segundo Vicepresidente 2023

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** informa que se abre en este momento la postulación para la elección de Presidente.

El Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** solicita el uso de la palabra al Señor Presidente.

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS**.

El Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** saluda a los presente y expresa: "Presidente solicité en este punto de Elección de Mesa Directiva el uso de la palabra, toda vez que voté negativo el orden del día y quiero sustentar porque lo vote negativo, si bien es cierto, en el momento que se presentó la proposición con el debido respeto que merecen los compañeros y a manera especial el compañero **HELIO TORRES TOLOZA** que fue quien la presentó, realmente a mi modo de ver y quiero dejar constancias quedó mal

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No 158	Código: 110-01-05 Página 9 de 41

Floridablanca, noviembre 1 de 2022.

Señor

PRESIDENTE Y DEMAS HONORABLES CONCEJALES

Floridablanca

E.S.D

REF. Solicitud de No elección de mesa directiva convocada para el día 1° de noviembre de los corrientes.

Respetados concejales

Mediante proposición adriada 20 de octubre, el concejal **HELIO TORRES TOLOZA**, propuso ante la plenaria del concejo, la elección de mesa directiva del concejo municipal 2023, el día 1 de noviembre de 2022 a las 8.30 am.

La mencionada proposición fué aprobada por las mayorías de los corporados asistentes a la sesión plenaria de la caléndula precitada

Informa la ley 136 de 1994 así como el reglamento interno sobre el particular:

ARTÍCULO 35.- Elección de funcionarios. Los concejos se instalarán y elegirán a los funcionarios de su competencia en los primeros diez días del mes de enero correspondiente a la iniciación de sus períodos constitucionales, previo señalamiento de fecha con **tres días de anticipación**.

Reglamento interno:

Art 153. REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO- CITACION PARA ELECCIONES: Toda fecha de sesión, en cuyo orden del día se programen elecciones, deberá ser fijada con **tres días de antelación**. Al comunicarse.

ART 156. NULIDAD DE LA ELECCION: Serán nulas las elecciones que se hagan sin el lleno de los requisitos exigidos en el presente reglamento

Las normas pretéritas enunciadas, hacen referencia que cuando proceda una elección, la misma debe definirse 3 DIAS antes de llevarse a cabo.

Así las cosas, la H Corte constitucional y la doctrina se han referido al señalamiento de días calendario, días hábiles y horas de la siguiente manera

Doctrina

Revistas universidad externado, Prof. ALVARO PINILLA GALVIS

b) Civil. Por tal, entendemos una forma de cálculo que toma divisiones enteras. Aplicada esa regla a los días, conduce a que no se computa de

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Tel: 6497550- 6751661

momento a momento (esto es: a que se rectace el cálculo natural) sino de medianoche a medianoche, con lo cual se desprecia la fracción.

En el caso colombiano, el cómputo de los plazos fijados en horas, días, meses o años de que se haga mención legal o que se pacten en los negocios que se celebren **se debe realizar de acuerdo con el sistema de cómputo civil, de tal suerte que los mismos siempre y en todos los casos deben contarse "de medianoche a medianoche"**, si se trata de plazos fijados en días, meses o años y "hasta el último minuto de la última hora inclusive", si se trata de horas, pues estos plazos deben contabilizarse de manera completa prescindiendo de las fracciones, salvo que la ley expresamente disponga un cómputo distinto, según las vicisitudes legales o contractuales.

"Dies a quo": El momento desde el cual debe computarse el plazo fijado en días sigue la misma regla ya advertida, cual es que debe principiar a computarse a partir del día siguiente al advenimiento del hecho o acontecimiento que genera su cómputo y no el mismo día. Así las cosas, en la generalidad de los casos el término fijado en días comenzará a correr o a computarse desde el día hábil siguiente al hecho, acontecimiento o circunstancia que genere la necesidad de su cómputo, tal y como ya se explicó suficientemente.

Dispone el artículo 61 de la Ley 4.ª de 1913 (Código de régimen Político y Municipal): "Cuando se dice que una cosa debe observarse desde tal día, se entiende que ha de observarse desde el momento siguiente a la media noche del día anterior, y cuando se dice que debe observarse hasta tal día, se entiende que ha de observarse hasta la media noche de dicho día".



Concepto 301391 de 2021 Departamento Administrativo de la Función Pública

De acuerdo con lo expuesto a lo largo del presente, y tras la jurisprudencia y normas relacionadas con los términos establecidos, esta Dirección Jurídica concluye que el plazo establecido en un acto termina hasta la medianoche del día estipulado en aquel.

Iuslegal diciembre 10 de 2021.

Si el plazo viene en días, se debe contar desde el día siguiente al que se haya recibido la notificación, o se haya hecho el contrato, etc. A partir de ese día inicial se cuentan los días del plazo.


Jurisprudencia

Sentencia C-708/96

La forma en que debe llevarse a cabo el cómputo del plazo constitucional, la Corte expresó que dicho término **debe correr íntegramente**, lo cual quiere decir que todos y cada uno de los días que lo componen **deben ser días completos**, por lo cual las fechas en que se llevan a cabo los debates en las cámaras, no pueden incluirse dentro del conteo del término.

Sobre la forma en que debe llevarse a cabo el cómputo del plazo constitucional que nos ocupa, igualmente la Corte Constitucional, en la ya aludida sentencia C-203 de 1995, expresó que dicho término **debe correr íntegramente**, lo cual quiere decir que **todos y cada uno de los días que lo componen deben ser días completos**, por lo cual las fechas en que se llevan a cabo los debates en las cámaras, no pueden incluirse dentro del conteo del término. Dijo la Corte en esa ocasión:

"Dentro de esa misma perspectiva, la exigencia de la Carta resulta ser perentoria, en el sentido de que los términos aludidos **deben transcurrir íntegramente, es decir sin restar ninguno de los días requeridos por la disposición constitucional**. No en vano ésta precisa que deberá mediar en el primer caso un lapso "no inferior a ocho días" y, en el segundo, "deberán transcurrir por lo menos quince días". Se trata de espacios mínimos de tiempo, de tal manera que, si las votaciones se producen sin haberlos tenido en cuenta de modo completo, los actos correspondientes carecen de validez y efectos."


	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 158	Página 11 de 41


presentada, por esa razón, tengo acá un concepto jurídico en lo cual me remito a leerlo

Así las cosas, entendiendo como se ha señalado precedentemente, al ser presentada y aprobada la proposición el día 29 de octubre, el plazo para surtir la elección (3 días hábiles) se cumpliría el 1 de noviembre de 2022, pero a la media noche, según el análisis mencionado; por tanto, no es posible llevar a cabo la elección en la fecha aprobada por Uds., por cuanto no tendrá eficacia el acto administrativo aprobada para la mentada elección; porque al 1° de Noviembre, solo habrían transcurrido 2 días y 8:30 horas sin que se dé cumplimiento al mandato legal y jurisprudencial como se adelantó; adoleciendo de eficacia este acto en el evento de ser sometido a elección la mesa directiva, con las consecuencias legales administrativas, disciplinarias y penales que ellos conllevaría


de la
siguiente
manera:

Atentamente,


	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No 158	Código: 110-01-05
		Página 12 de 41

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No 158	Código: 110-01-05 Página 13 de 41

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Tel: 6497550- 6751661

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 158	Página 14 de 41


El Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** continua con la intervención y expresa: "Que quiero decir con esto y dejó constancia para que de alguna manera es el concepto jurídico, yo no puedo permitir que me induzcan al error, si bien es cierto pues acá hay asesores jurídicos, hay contratistas e inclusive la Doctora Cielo es Abogada, para lo cual pues obviamente yo elevé una solicitud o un concepto jurídico para que me dieran poder dirimir esta situación y yo quiero dejar algo en claro compañeros, que de hecho yo no tengo absolutamente nada en contra de Néstor Bohórquez que es mi amigo, hemos estado en mil batallas o con cualquiera de los Compañeros, sin lugar a duda no tengo ninguna diferencia, pero tengo que dejar clara mi situación, porque en el momento que yo vote o me induzca en el error pues obviamente es un prevaricato y yo no puedo caer en esa situación, por eso dejo constancias para que de alguna manera se pueda tener el dolo en cuenta, en el cual el hecho de que yo estoy dejando acá en constancias y le solicito de manera especial señora secretaria, que me ayude a que quede al pie de la letra lo que acabo de mencionar, yo enseguida le ha llegó el documento para que usted nos colabore y quede inmerso en el acta del día de hoy, repito compañeros, de alguna manera todo el tiempo me refiero con ustedes con el mayor respeto, con la mejor vehemencia y obviamente no induciendo a ningún error, por el contrario, esto se puede subsanar sin lugar a dudas es analizarlo, yo dejo mi constancia, obviamente esto es acá una Corporación Colegiada y cada uno toma una decisión, porque cada uno tiene una credencial, en el caso mío

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 158	Página 15 de 41


estoy dejando mi constancia y por el hecho en el cual yo no puedo acompañarlos en esta elección, porque siento y entiendo y veo, además, tengo conceptos jurídicos de tres abogados prestantes de la ciudad, en los cuales pues me permiten dejar claridad en esta situación, inclusive los invito compañeros no es nada negativo a ello, que revisen el tema y si quiere se vuelva a presentar la proposición y desde que quede dentro de los días que se competen, pues sería importante volver a hacer una situación que nada cambiará inclusive la decisión que se vaya a tomar o que se quiera tomar, pero en este momento si solicito Señor Presidente permiso para retirarme, toda vez, que considero a mi modo de ver y al concepto jurídico de tres abogados, que donde yo voté y haga esta Elección obviamente correría en un delito y estaría prevaricando, para lo cual entonces, yo repito solicito Señor Presidente que me dé la oportunidad para retirarme del recinto y obviamente abstenerme de esta votación".

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**.

El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** saluda a los presentes y expresa: "Compañeros recuerden que el día que se presentó esta proposición, yo mencione en la exclusión de la misma, Presidente si me regala una moción de orden para que pongamos atención, porque es un tema jurídico el que se está debatiendo y quiero como salvar mi responsabilidad, porque si voy a participar en esta proposición, tengo que salvar mi responsabilidad en cuanto a la constancia que deja el compañero ALFREDO TARAZONA MATAMOROS que tiene razón o puede tener razón en cuanto a los días, pero yo quiero leer textualmente el artículo 35 y recuerde que me referí puntualmente a ese tema el día de la proposición, lo voy a leer puntualmente Elección de Funcionarios artículo 35 que es al que hace referencia al compañero, ojo al título del artículo Elección de Funcionarios no dice de Dignatarios, de Funcionarios, los Concejos instalarán y elegirán a los Funcionarios, nuevamente, de su competencia en los primeros días

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No 158	Código: 110-01-05
		Página 16 de 41

del mes de enero correspondiente a la iniciación de esos periodos Constitucionales, previo señalamiento de fecha con tres días de anticipación, en los casos de falta absoluta deo hasta ahí, qué es lo que está subrayado y que además también leí varios conceptos en torno al mismo, si ustedes miran yo le dejé la constancia ese día o deje la constancia o no pero si deje la apreciación en mi intervención en la proposición dije, no había ni hay la necesidad de anunciarlo para Funcionarios y yo dije puede ser y los invito a que lean el audio y que se transcriba sino la han transcrito Doctora Cielo esa acta la transcriban al pie de la letra mi intervención, porque lo dejé claro, le dije no hay necesidad de que se anuncie se puede hacer el primero, el dos, el tres, el cuatro o el cinco, dije por eso voto por esa proposición, porque da igual cualquier día que se voté compañeros no es perentorio, no es exigente para la elección de Dignatarios, que son Dignatarios Presidente, Vicepresidente y Segundo Vicepresidente, que son Funcionarios la Secretaria, El Contralor y el Personero en los Municipios donde se elige Contralor, hay Municipios donde no se elige Contralor, desafortunadamente no traje el concepto porque no es necesario hoy, el día que se presentó la proposición los tenía pero por eso hice la aclaración, entonces el tema aquí estamos hablando de Funcionarios no estamos hablando de Dignatarios y hoy se van a elegir creo que son Dignatarios, cuando se vaya a elegir la Secretaria ahí si ya hay que anunciarlo con tres días de anticipación, pero mientras tanto pues yo me remito a lo que me dice a mí La Ley, porque si el Reglamento Interno contempla que se debe anunciar yo me remito a lo que dice La Ley Superior o la Norma Superior y cuál es la Norma Superior La Ley 136 y yo no lo hago por controvertir al compañero ALFREDO TARAZONA MATAMOROS, lo hago porque si voy a elegir necesito dejar la salvedad de que no estoy incurriendo en ninguna falta ni disciplinaria, ni penal, por eso necesito dejar la salvedad que no había necesidad de denunciarlo y acá lo dice La Ley 136 qué es para Funcionarios en ningún momento se está hablando de Dignatarios, nosotros somos servidores públicos todos los Concejales los 19, Servidores Públicos y por el hecho de pasar


	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 158	Página 17 de 41

una Mesa Directiva no, devengamos mayores honorarios, ni devengamos salario, ni ningún otra retribución que haga parte de una remuneración salarial, entonces no dejamos de ser Funcionarios por el hecho de estar en una Mesa Directiva seguimos siendo Funcionarios, no vamos a elegir Dignatarios, seguimos siendo Dignatarios, no vamos a elegir Funcionarios, ni van a pasar a ser funcionarios los compañeros o las compañeras que pasen a Mesa Directiva, dejó la constancia respectiva en cuanto a mi voto, pero quería dejar como jurídicamente explicado el tema del artículo 35 aclarado yo pienso que no hay lugar a interpretación, ahí es claro que es para Funcionarios y no para Dignatarios qué es lo que se va a elegir en esta mañana, o sea no había necesidad de haberse hecho el anuncio y yo lo mencione acá y pido que se transcriba textualmente, yo dije no importa otra propuesta que sea el primero, el dos, el tres, el cuatro, el cinco, el seis, el diez, porque son es Dignatarios lo que vamos a elegir acá, lo dije ese día y yo pido que transcriba si no se ha transcrito el acta no me acuerdo la fecha que se anunció la elección, el sábado 29 ese día lo dejé para que si no la ha transcrito Doctora Cielo se transcriba al pie de la letra y por favor que me regalen copia y el audio de mi intervención en el tema de la proposición”.


El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** le concede le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS**

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** expresa: “Toda vez que usted había pedido permiso para retirarse le concedo el uso de la réplica”.

El Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** expresa: “De pronto no me di a entender y quiero aclararle con el debido respeto porque es mi amigo, hemos estado tres periodos en el Concejo y valoro muchísimo, porque SALVADOR MOLINA SAAVEDRA es un hombre estudioso y logró estudiar valga la redundancia, formarse para ser un buen abogado y sin lugar a dudas, pero quiero de alguna manera discrepar su intervención compañero con el respeto que le

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 158	Página 18 de 41


tengo y el cariño, no estoy mencionando que porque sea el primero de Noviembre, esa no es mi discusión, ni estoy mencionando porque si es Dignatario o es Funcionario, es que La Constitución que habla de eso y es La Ley 136 del 94 una Elección debe hacerse con antelación mínimo tres días, yo no estoy diciendo que se va elegir, es una es una norma absoluta para una Elección que son con antelación mínimo tres días, se presentó el día sábado, se cuenta el día domingo porque nosotros somos calendario y porque también sesionamos, entonces sería el primer día el domingo, segundo día lunes, tercer día martes, no dice dentro de los tres días, no, debió haberse colocado el día miércoles su elección y no va a cambiar obviamente la decisión que se va a tomar, porque también quiero inclusive acompañar la votación de NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA porque es mi amigo, pero es que no me pueden incurrir en un error, repito se presentó el día sábado los tres días cuáles son y dice con antelación no dice dentro de los tres días y entiendo su postura y la respeto obviamente Compañero SALVADOR MOLINA SAAVEDRA que cada uno hace salvedad, por el contrario no estoy haciendo salvedad, no los estoy incurriendo ni llevando a un error, estoy diciendo que revisen el tema, que lo analicen, porque en su momento siempre lo he dicho, del enemigo no estamos acá, estamos afuera y en cualquier momento que si vamos a incurrirnos o vamos a estar inmersos en un error, pues obviamente aquí no se le niega una demanda a nadie, es mi postura, repito no estoy diciendo nada diferente a ello, pero sí quiero que lo analicen y que lo tengan en cuenta más nada, si lo volvemos a presentar y lo hacemos en tres o cuatro días, no va a cambiar la decisión, porque todos tienen una postura definitiva basada en la decisión, digo es el término, la forma cómo se va a realizar, por esa situación también fue que también vote negativo la proposición porque no daba los días y vuelvo e insisto, soy reiterativo y de pronto cansón no me tomen a mal compañeros, porque nunca en mi vida he denunciado a un Compañero Concejal, nunca en mi vida he ido a un Estrado Judicial a denunciar a nadie, soy un hombre serio y gracias a Dios hasta el día de hoy me he mantenido en esa postura, pero

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No 158	Código: 110-01-05
		Página 19 de 41

tampoco puedo, acá hay unos abogados esta Jorge Pinzón y demás, es más los invito a que eleven las diferentes preguntas, incógnitas y de repente también estoy equivocado, pude pasar, pero vuelvo insisto si se presenta el día sábado, los tres días son Domingo, Lunes y Martes, la Elección se debió haber realizado el Miércoles y se hizo dentro de los tres días, esa es mi conclusión y por eso tenía una duda enorme en la cual eleve las solicitudes de unos conceptos jurídicos, en los cuales obviamente pues ahí llego y dejó constancia, no es nada diferente a ellos, ni quiero entrar en polémica compañero SALVADOR MOLINA SAAVEDRA, ni compañeros Concejales, ahora sí Presidente le agradezco mucho, no tengo el ánimo para incomodar a nadie, solamente que le hagan su análisis y ya, me retiro ahora sí porque lamentablemente siento y veo que no puedo acompañar ni la proposición, ni el orden del día, ni la Elección, era lo que quería dejar, mi postura sentada frente a ello y nuevamente le reitero la solicitud de retirarme del recinto Presidente y gracias a todos”.

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal. **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**.

El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa: "Para pedirle un favor al compañero ALFREDO TARAZONA MATAMOROS, compañero Norma que conozco que habla de los tres días es la 136 y la Constitución misma lo dice, si hay otra Norma por favor nos la regale para no incurrir en el error, si hay otra Norma diferente a la 136 que habla de la Elección de Dignatarios, yo leí la 136 en cuanto a Elección de Dignatarios y ahora quiero leer en cuanto a la Elección de Mesas Directivas, Artículo 28, Mesas Directivas, las Mesa Directiva de los Concejos se compondrán de un Presidente y dos Vicepresidentes elegidos separadamente para un periodo de un año, el o los partidos que se declaren en oposición al Alcalde tendrán participación en la primera Vicepresidencia del Consejo, no dice más, en cuanto a Mesas Directivas, se deben elegir separadamente, no dice que se deben anunciar como si lo dice con los


	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 158	Página 20 de 41

Funcionarios, entonces por eso le decía, si tenía me la regalara para poder no incurrir en el error, porque nos toca es con la Norma para poder nosotros no incurrir en el error, gracias Señor Presidente por concederme el uso de la segunda interpelación”.

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** expresa: “Tiene el permiso para retirarse Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS**”.

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ**.


La Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** saluda a los presentes y expresa: “Señor Presidente, nosotros estábamos revisando obviamente también el Reglamento Interno, que se basa también en La Ley 136 y en el Artículo 11 del Reglamento Interno dice: Conformación de La Mesa Directiva, el Concejo Municipal tendrá un Presidente un primer Vicepresidente y un segundo Vicepresidente elegidos separadamente para un período legal de un año, dentro de los primeros diez días calendarios de las primeras sesiones ordinarias del primer periodo Constitucional el Concejo quién en conjunto integran la Mesa Directiva y que se deberá posicionar inmediatamente, considerando que el período legal de sesiones ordinarias para el segundo, tercer y cuarto año de sesiones, los Dignatarios de la Mesa Directiva se elegirán en sesiones ordinarias del mes de noviembre con efectos jurídicos a partir del primero de Enero del siguiente año, de conformidad con el artículo 28 de La Ley 136 del 94, parágrafo la posesión de la Mesa Directiva de la Corporación del segundo, tercero y cuarto año de sesiones, se realizará ante la Corporación en el mes de Noviembre de cada año y las funciones de la Mesa Directiva se empezarán a ejercer a partir del primero de Enero del año siguiente, pues yo veo acá y acá en ninguna parte del artículo señala de los tres días que acaba de decir el Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** entonces, pienso que se le está dando cumplimiento a

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 158	Página 21 de 41

la Norma y a La Ley, entonces quería pues dejar claro porque la base del Reglamento Interno es La Ley 136 entonces quería dejar ese Artículo porque no veo en dónde se señala eso, esa era mi intervención, muchas gracias por concederme el uso de la palabra”.

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **JOSEMANUEL JUNIOR SEQUEDA ORTIZ**.

El Honorable Concejal **JOSEMANUEL JUNIOR SEQUEDA ORTIZ** saluda a los presente y expresa: "Solicite el uso de la palabra para con respeto, decirles que me acorde como cuando la Personera mando un Proyecto de Acuerdo y el Contralor mando un Proyecto de Acuerdo, donde decia el tema de la prima técnica, quiero hacerle alusión a que como esto tiene un vacío jurídico y de verdad a hoy van dos días y nueve horas para la Elección y dice que tres días, me tomé el atrevimiento como ciudadano y como Concejal de Floridablanca, porque que creo que se me está violando el debido proceso y se me están violando mis derechos como Concejal, instaure una Tutela ayer, la cual fue abocada anoche mismo, yo creo que ya llegó a la Secretaría General para evitar todo este conflicto de que unos dicen que sí, otros dicen que no y evitar compañeros la verdad porque aquí somos 19 Corporados, en donde todos tenemos la misma función y no queremos hacernos daño entre nosotros y no caer **JOSEMANUEL JUNIOR SEQUEDA ORTIZ** como Corporado en un prevaricato, porque es un delito bastante delicado, instaure la Tutela, me la abocaron, sí me la abocaron es porque tiene los argumentos y tiene lo de Ley para que se reciba, voy a esperar a cinco días a que el Juzgado de la razón a mi solicitud, o no me la de, pero eso se trata que tengamos unos debates y unos conflictos jurídicos pero con argumentos, lo único que quiero decirles Compañeros es que sinceramente lo que estoy haciendo a título personal, es para evitar que cada una de las personas que está aquí o de cada uno de los Corporados que se encuentra el día de hoy, entre a incurrir en una falta tanto Administrativa como Penal, por qué? porque si no nos cuidamos


	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 158	Página 22 de 41

entre nosotros créame, que en el segundo piso no les interesa lo que pase con ninguno de nosotros acá, entonces amablemente le solicité el uso de la palabra al Presidente porque hay medios jurídicos y legales para darle un debate y darle trazabilidad a esta situación que se está presentando el día de hoy, yo vote también el sábado negativo y hoy voté negativo a la orden del día, porque no estoy de acuerdo con que hubieran citado el día de hoy, de igual manera, le voy a pedir permiso al Presidente para retirarme y no estar en esta Elección, porque sinceramente no quiero incurrir en ninguna falta Administrativa, ni ninguna falta que me pueda causar o me pueda llevar al inicio de un proceso penal por una Elección que no está viciada de transparencia, yo entiendo la situación de cada uno de ustedes, pero definitivamente no hay ni las garantías, ni se está cumpliendo con la normatividad expuesta para cualquiera de las personas que quieran saber de mi posición, a la Secretaría General ya le llegó la Tutela por parte del Juez para que respondan antes de 48 horas a ver cuál es la posición del Consejo con respecto a esta actuación, entonces yo por esa situación le pido al Señor Presidente permiso para retirarme y no participar de esta Elección, la cual ya fue aprobada en el orden del día y ya va en el punto de Elección, por lo tanto, les pido amablemente disculpas y les pido que me voy a retirar y no voy a hacer parte de esta Elección, porque no tengo la seguridad jurídica de que esto no me pueda a mí inmiscuir en un problema más adelante de tipo Administrativo o de tipo Penal".


El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** expresa: "Tiene el permiso para retirarse Concejal JOSEMANUEL JUNIOR SEQUEDA ORTIZ".

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** solicita a la Secretaria General leer el sentido de la Tutela.

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**.

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 158	Página 23 de 41

El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa: "Precisamente


SGC
Juzgado Sexto Penal Municipal Con Funciones de Control de Garantías de Bucaramanga
Descentralizado en Floridablanca
Correo electrónico: ofpmj6@sejusysjofl.comunicacion.gov.co

Tutela Radicada: 66014-41-88-000-2022-00127
Demandantes: JOSÉ MANUEL JUNIOR SEQUEDA ORTIZ
Demandados: MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y CONCEJO DE FLORIDABLANCA

A) Despacho del señor Juez paso la presente solicitud de acción de tutela invocada por el señor José Manuel Junior Sequeda Ortiz, identificado con la cedula de ciudadanía número 91 161 319 contra el Municipio de Floridablanca y el Concejo del Municipio de Floridablanca por la presunta vulneración a los derechos fundamentales del debido proceso e igualdad entre otros.


GELVER DOMINGO TORRES CASTANEDA
 Oficial Mayor

JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES
DE CONTROL DE GARANTIAS CONSTITUCIONALES DE BUCARAMANGA
DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

Floridablanca, octubre treinta y uno (31) de dos mil veintidos (2022).


Avoquese el conocimiento de la presente acción de tutela instaurada por el señor José Manuel Junior Sequeda Ortiz, como concejal del municipio de Floridablanca contra el Municipio de Floridablanca de Floridablanca y el Concejo Municipal de Floridablanca, por la presunta vulneración al derecho fundamental del debido proceso e igualdad entre otros, en consecuencia, en aplicación a los principios de economía, celeridad, publicidad y prevalencia del derecho sustancial previstos en el Decreto 2591 de 1991, tendiente a establecer si se ha vulnerado derecho fundamental alguno, se dispone lo siguiente:

1.- Informar a los accionados y al accionante sobre la iniciación del presente proceso de acción de tutela.

2.- Solicitar al señor alcalde del municipio de Floridablanca y al señor presidente del Concejo Municipal de Floridablanca que en el término improrrogable de **cuarenta y ocho (48) horas** informen y se pronuncien con respecto al escrito de tutela, así como emitir concepto sobre la presunta vulneración a los derechos fundamentales invocados por el accionante.

3.- Respecto a la solicitud de MEDIDA PROVISIONAL solicitada deprecada por el accionante, consistente en que se ordene la suspensión de los efectos de la convocatoria contenida en la proposición de elección de la mesa directiva del concejo municipal para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, la misma será **NEGADA**, porque no se advierte la necesidad y urgencia en su decreto, como quiera que el periodo para la cual será elegida la Junta directiva se inicia el 1 de enero de 2023 y, como consecuencia de esto, los efectos de la elección a llevarse a cabo el 1 de noviembre de la presente anualidad, están aun lejos de

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Tel: 6497550- 6751661

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 158	Página 24 de 41



SGC

*Juzgado Sexto Penal Municipal Con Funciones de Control de Garantías de Bucaramanga
Descentralizado en Floridablanca*

Correo electrónico: fl66pmfca@bucaramanga.gob.co

Tutela Radicada: 68011-40-88-006-2022-00127

Demandantes: JOSÉ MANUEL JUNIOR SEQUEDA

Demandados: MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA y CONCEJO DE FLORIDABLANCA


materializarse, por lo tanto eventualmente la elección podrá dejarse sin efectos cuando se defina de fondo la acción constitucional.

Y practicar las demás pruebas que surjan de las anteriores y que sean necesarias para el caso.


CÚMPLASE

El Juez,


GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 158	Página 25 de 41


quería hacerle una solicitud a la Señora Secretaria, para eso pedí el uso de la palabra para referirme a la interpelación del Compañero Junior, quería pedirle eso a la Señora Secretaria si había una Tutela, pero además, el tema no es pedirle que se lea, pero además que nos diga, si el Juez concedió alguna medida cautelar, alguna medida cautelar que mencioné que se suspenda la Elección de Mesa Directiva hasta tanto se falle la Tutela, si hay una medida cautelar nos tocaría acatarla, si no hay una medida cautelar, pues casi todas las Tutelas que se interponen, que se impetran, son abocadas por el xxx, entonces yo no veo, como le digo, si no hay la medida cautelar suspendiendo la Elección, no veo pues que haya un mandato de un Juez que nos obliga a suspenderla, yo nuevamente pido acta y audio de la Sesión donde se presentó la proposición, porque además, si hay algún requerimiento pues eso se puede enviar para mencionar de que se dejó claridad, que no había necesidad de anunciarlo con tres días ya que es no es Funcionario, pero además también pido que el acta de hoy Señora Secretaria sea transcrita al pie de la letra, pero quiero también pedirle una cosa Señor Presidente, una moción de orden, porque, porque usted ya había abierto las postulaciones, usted ya había abierto las postulaciones Presidente, entonces, ojo con su actuación Presidente, qué pena que le diga y se lo digo con todo respeto, pero usted ya había abierto las postulaciones, usted ya había abierto las postulaciones ahí usted debía haber dado la palabra y debió haber dicho si pero si se van a postular, porque usted ya había abierto las postulaciones y lo invito a que revise el audio, usted ya había abierto las postulaciones tenía era que, el que pidió la palabra era para postular de una vez, si al pie de la letra, como lo dice el Artículo 28 y dese cuenta que está transcrito al Reglamento Interno al pie de la letra, la Compañera LILIANA MENDOZA RODRIGUEZ leyó el Reglamento Interno fue exactamente lo que leí en la Ley 136 esta transcrito de la misma manera, si ya se habían dado las postulaciones debió haberse la Elección, dejó claridad, no hay ninguna medida cautelar por parte del aquí del Juez de primera instancia de la Tutela, para dejarlo más claro, entonces, dejar como también esa salvedad

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 158	Página 26 de 41


Presidente, dejar constancias que de pronto que no queda ninguna mala intención porque que de pronto creen que aquí hay alguna mala intención, me siento es contento, no se también hablan de elegir al amigo NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA y pues todavía no se han abierto las postulaciones, pero bueno, sí es así, pues me alegraré de darle el voto al Compañero NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA y a los que vayamos a postular, gracias Señor Presidente por favor al pie de la letra y que la Señora Notaría del Consejo, acuérdesese que ya abrió las postulaciones Señor Presidente, pero si para que se aclare ya que usted le dio la palabra al compañero JOSEMANUEL JUNIOR SEQUEDA ORTIZ para que se aclare el tema del sentido de la Tutela, pero qué es textualmente la Señora Secretaria hay que contarle al Concejo si en la Tutela el Juez ordena alguna medida cautelar y entre ellas la de suspender la Elección de Mesa Directiva, que por favor quede en audios ese interrogante y esa respuesta Señor Presidente”.

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** solicita a la Secretaria General leer el sentido de la Tutela.


La Secretaria General hace lectura del sentido del fallo de la Tutela.

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	Gestión Documental
	MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	Código: 110-01-05
	CONCEJO MUNICIPAL	
	ACTAS PLENARIA No 158	Página 27 de 41

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Tel: 6497550- 6751661

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No 158	Código: 110-01-05 Página 28 de 41

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Tel: 6497550- 6751661


	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No 158	Código: 110-01-05
		Página 29 de 41

El Honorable Concejal **CESAR FERNANDO NAVARRO PÉREZ**, expresa: "Perdón Presidente es que tengo una citación en la Fiscalía a las 10 de la mañana y no quiero llegar tarde, que pena que interrumpa, si pero también quiero exponer porque di negativo el día sábado y porqué di negativo con el orden del día".


La secretaria general expresa: "Señor Presidente, me permito certificar como Notaria de la Honorable Plenaria que el Juez no ha decretado ninguna medida cautelar".

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **CESAR FERNANDO NAVARRO PÉREZ**.

El Honorable Concejal **CESAR FERNANDO NAVARRO PÉREZ** saluda a los presentes y expresa: "Yo también quiero dirigirme en el día de hoy por la Elección de la Mesa Directiva, yo aquí tengo un concepto qué es el 3013912021 Departamento Administrativo de la Función Pública, de acuerdo con lo expuesto qué hizo el Compañero ALFREDO TARAZONA MATAMOROS a lo largo del presente y tras la Jurisprudencia y Normas relacionadas con los términos establecidos esta Dirección Jurídica concluye: que el plazo establecido es un acto que termina hasta la medianoche del día estipulado, si el plazo viene en diez días se debe contar desde el día siguiente al que se haya recibido notificación o se haya hecho el contrato, a partir de ese día inicial se cuentan los diez días de plazo, en la Jurisprudencia en la Sentencia 708 del 96 la forma en que debe llevarse a cabo el cómputo de plazo Constitucional, La Corte expresó que dicho término debe correr íntegramente, lo cual quiere decir que todos y cada uno de los

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 158	Página 30 de 41

días que lo componen debe ser días completos, por lo que las fechas en que se llevan a cabo los debates en las Cámaras no debe incluirse dentro del conteo del término, sobre la forma en que debe llevarse a cabo el cómputo del plazo Constitucional que nos ocupa, igualmente, la Corte Constitucional ya aludida Sentencia C 203 de 1995 expresó que dicho término debe correr íntegramente, lo cual quiere decir que todos y cada uno de los días que lo componen deben ser días completos, por lo cual las fechas en que se llevan a cabo los debates en las cámaras no dejan incluirse dentro del conteo de término dijo la Corte en esa ocasión, dentro de esa misma perspectiva la exigencia la carta resulta ser presuntoria en el sentido de que los términos aludidos deben transcurrir íntegramente, es decir, sin restar ninguno de los días requeridos por la exposición Constitucional, no en vano es tan precisa que deberá mediar en el primer caso o un lapso no inferior a ocho días y en segundo deberá transcurrir por lo menos quince días, se trata de espacio mínimo de tiempo que tal manera, que si las votaciones se producen sin haberlos tenido en cuenta de modo completo, los actos correspondientes carecen de validez y efectos, así como de pronto en el día de hoy, así las cosas entendiendo cómo se ha señalado precedentemente al ser presentada y aprobada la proposición del día 29 de octubre que también la vote negativa, el plazo para surtir elección de tres días hábiles se cumplirán el primero de noviembre del 2022 pero a la medianoche, según el análisis mencionado, por tanto no es posible llevar a cabo la Elección en la fecha aprobada por ustedes Compañeros, por cuánto no tendrá eficacia el Acto Administrativo aprobada para la mentada elección porque el primero de noviembre solo se habría transcurrido dos días y 8:30 horas, sin que se dé cumplimiento al mandato Legal y Jurisprudencial cómo se anotó adoleciendo de eficacia, este acto en elemento de ser sometido a la Elección de Mesa Directiva, con las consecuencias Legales, Administrativas Disciplinarias y Penales que ellos conllevaría, entonces Presidente quiero decirle que me retiro para no estar en esa Elección y no incurrir en este tema, no quiero tener problemas el día de mañana o inconvenientes, y lo otro es que tengo una


	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 158	Página 31 de 41

cita en la Fiscalía, una citación de la Unidad Investigativa Anticorrupción a las 10:00 a.m, entonces quiero pedirle que me de permiso de autorización para poderme retirarme de la Plenaria".

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** expresa: "Tiene el permiso para retirarse Concejal **CESAR FERNANDO NAVARRO PÉREZ** para que se retire en este momento del recinto".

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**.


El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa: "Mire Presidente yo veo que aquí estamos enredándonos en un vaso de agua, pero yo sé, conozco de sus buenos oficios, conozco que este Concejo es un recinto de la Democracia y debe dar esa garantía de la Democracia, yo en Derecho tengo que decir lo que he mencionado hasta acá, en tema de la Tutela no hay una medida cautelar, el aquí no ha ordenado ninguna medida cautelar de suspensión de Elección, eso para dejar claro el tema de la Tutela y ellos mismos dicen que responda cómo se ha realizado el procedimiento, que desde mi punto de vista ha sido un procedimiento Legal, por otra parte como lo menciono la Norma y de una vez Señora Secretaria y Señores de Mesa Directiva para que modifiquen ese artículo del Reglamento Interno, porque no puede ir en contra ese artículo, no puede ir en contra de La Ley 136, la Ley 136 la cual únicamente hace mención a Funcionarios, pero yo sé, que como lo digo en aras de la Democracia para que el Compañero **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS**, el Compañero **CESAR FERNANDO NAVARRO PÉREZ** y el Compañero **JOSEMANUEL JUNIOR SEQUEDA ORTIZ** puedan participar de la Elección, ellos que dicen que les están vulnerando el Derecho y ahí también quisiera saber porque la a quo también acepta la Tutela, si es que la Tutela se acepta para poder impedir un daño irremediable y yo veo que aquí no hay ningún daño irremediable que se vaya a

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 158	Página 32 de 41

impedir y no sé cuál Derecho Fundamental tampoco hayan invocado, por eso la Señora Secretaria leyó fue prácticamente el Resuelve de la de la Tutela, pero me hubiera gustado conocer los considerandos, porque no sé qué daños irremediables estuviera ordenando acá, pero en aras que sea el Derecho de la Democracia, entonces señor presidente, yo le propongo y pues ya tocara pues hacerlo porque usted ya había abierto la postulaciones, no sé cómo entonces lo vayamos a manejar, pero le propongo entonces que aplacemos esta proposición, para que se aplace para el día de mañana la Elección de Mesa Directiva y en ese orden de ideas se garantiza la Democracia que siempre ha sido acá y se ha demostrado acá en el Concejo, para que los compañeros JOSEMANUEL JUNIOR SEQUEDA ORTIZ, CESAR FERNANDO NAVARRO PÉREZ y ALFREDO TARAZONA MATAMOROS puedan los tres compañeros, no sé si otro compañero tendrá alguna duda jurídica, yo la verdad no la tengo, pero en aras de La Democracia, la proposición va encaminada para que se aplace para mañana la Elección de Mesa Directiva, presentó esta proposición ya en el en el punto de Elección, para que entonces se aplace para el día de mañana la Elección de Mesa Directiva, Señor Presidente para que por favor someta a consideración está proposición, sería mañana nuevamente a las 8:00 de la mañana Señor Presidente para poder hacer las otras diligencias”.

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** informa al Honorable Concejal SALVADOR MOLINA SAAVEDRA, que esta proposición no puede ser sometida a consideración, ya que hay dos Honorables Concejales de Cambio Radical que tienen Convención en Bogotá y solicitaron que fuera a las 7:00 de la mañana, porque en aras de ser garantistas tendríamos que citar a las 7:00 de la mañana, para no vulnerar el Derecho a la Bancada de Cambio Radical.


El Honorable **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa: “Presidente había una proposición por hacer la Elección hoy, hay otra donde se está dejando para el día deja para el día de mañana, hoy estuvo en el orden del día se inició, ósea que se

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No 158	Código: 110-01-05 Página 33 de 41

dio inicio en aras a unas dudas jurídicas que tienen compañeros, pues piden que se deje para el día de mañana, dejo constancia que por encima de un Acuerdo Municipal está una Ley posterior, esta una Ley de la República, La Ley 136, por eso lo digo presentando la proposición para no entrar en la discusión de la proposición y por eso no interesan los días para Dignatarios, sí para Funcionarios, dejó nuevamente esa claridad para que además se arregle el Reglamento Interno, pero luego porque por encima está una Ley que un Acuerdo Municipal y el tema no es de orden Constitucional que es el que da el ordenamiento del artículo de las Normas en Colombia, Señor Presidente esa es mi proposición se deje para mañana, dejo también claro que la proposición que estaba para el día de hoy se llevó a cabo pero en aras de unas dudas de unos compañeros y en aras de garantizar la Democracia en este recinto presento esta proposición para que se aplase para el día de mañana, le pido que se ponga a consideración la proposición y en la discusión de la proposición se dé el uso de la palabra”.

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** informa al Honorable Concejal SALVADOR MOLINA SAAVEDRA que su proposición presentada va encaminada en aras de dar claridad a los compañeros y en aras de que la Democracia se aplique y en aras de esa duda que hay sobre los tres días, la Elección de la Mesa Directiva se haga el día de mañana y sea convocada para las 7:00 a.m. cómo se tiene acordado colaborar con los Compañeros de la Bancada de Cambio Radical me permito someter a consideración esta proposición se abre la discusión, tiene el uso de la palabra sobre la proposición y tienen el uso de la palabra la Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ**.

La Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** saluda a los presentes y expresa: “Simplemente quería claridad que la proposición inicial es la que se presentó el sábado, solamente se modifica el día que ya no sería el martes, si no sería el miércoles, pues qué bonito sería que todos los compañeros nos puedan acompañar a esta Elección de Mesa Directiva y estemos tranquilos de que la


	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 158	Página 34 de 41

Elección se hace pues de acuerdo a los conceptos que ellos tienen, tampoco los comparto mucho, pero les da la tranquilidad de que la Elección se hace de acuerdo con la Norma y la Ley, entonces que quede claro que la proposición verbal que presentó el Honorable Concejal SALVADOR MOLINA SAAVEDRA, hace referencia a la misma proposición del sábado, solamente cambiando el día martes por el día miércoles, porque yo creo que mañana no vayan a presentar problemas que es que hasta hoy se está otra vez presentando la proposición y que se corran tres días porque varias personas están como preocupadas, solamente se le modifica el día a la proposición presentada por el Honorable Concejal SALVADOR MOLINA SAAVEDRA el sábado, de martes a miércoles para dar tranquilidad, era eso Señor Presidente, muchísimas gracias por concederme el uso de la palabra”.

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** expresa: “Seguimos en discusión”.

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA**.

El Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** salda a los presentes y expresa: “Gracias Presidente, también es sobre el tema de la proposición yo creo que el que el tema ha quedado claro, lo explico el Compañero SALVADOR MOLINA SAAVEDRA, lo explica la compañera LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ mañana no vayan a salir con decir que es que entonces nos toca presentar otra proposición para otros tres días, lo que yo quiero que las cosas queden claras en aras a las garantías, a la Democracia de este recinto, queremos dejar claro esto, entonces es una proposición donde se va es a cambiar el día de elección ya por las dudas que algunos compañeros tienen, la verdad yo no tengo dudas, para mí el tema está bien, pero en aras de darle garantías también a los demás Compañeros y los invitamos a que mañana estén acá en la Elección, nos gustaría

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 158	Página 35 de 41


que estuviera todo el Concejo completo y ojalá los Abogados de mi compañero ALFREDO TARAZONA MATAMOROS nos sigan defendiendo, nos ayuden, porque creo que es la primer vez en tantos años que llevo en este Concejo que le solicito a los Abogados que nos ayuden, ojalá fuera así siempre, en aras entonces que la proposición quede clara, entonces, es corregir la del día viernes, para que esto quede claro, el día de mañana se elegirá entonces a las 7:00 de la mañana cómo se presentó verbalmente la proposición un Acto Administrativo tumba otro Acto Administrativo, una proposición tumba otra proposición o puede ser sustituta, entonces, quería dejar claro ese tema y esperemos que mañana los Compañeros nos acompañen a esta Elección de Mesa Directiva, yo como decía el compañero JOSEMANUEL JUNIOR SEQUEDA ORTIZ que nos entendía, pues también los entiendo a ellos, mucha gracias Señor Presidente por el uso de la palabra".

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **JOSE ALEXANDER ESPARZA MARTÍNEZ**.

El Honorable Concejal **JOSE ALEXANDER ESPARZA MARTÍNEZ**, saluda a los presentes y expresa: " Presidente no entendí, la Elección queda para mañana".

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** expresa: "Si señor".

El Honorable Concejal **JOSE ALEXANDER ESPARZA MARTÍNEZ** expresa: "Ha bueno Presidente, gracias Compañero, si se va a dar otros tres días, pues se darán otros tres días más, pues hay que mirar lo importante es que quede bien Compañero, esto porque yo había anunciado mi voto positivo por mi Compañero NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA, porque es de mi Bancada, inclusive iba a votar así la proposición hubiera quedado mal, el orden del día hubiera quedado mal perdón iba a votar así, entonces Compañero NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA, cuenta con mi voto cómo copartidario del Partido Conservador en esta Bancada, pero si compañero tengo que nombrarlo EDGAR GÓMEZ SILVA, la verdad lo que usted decía, si hay que esperar tres días más,


	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 158	Página 36 de 41

pero si Lleras lo importante es dejar la salvedad aquí nosotros Compañeros, aquí no caer en el error nosotros, aquí no lo hacemos, pues algunos pensarán por ellos mismos, pero yo sí pienso por todos los 19 Corporados, ahorita tengo citación en la Fiscalía a las 11:30 de la mañana y creo que no es fácil sentarse uno en la Fiscalía allá ahorita en audiencia 11:30 de la mañana, entonces compañero por algo lo digo, porque no es fácil llegar a sentarse allá ahorita a la Fiscalía a dar declaraciones, por eso queremos evitar caer en un error, lo digo por mí, no lo digo por mis Compañeros, pero si por mí, caer en un error, que aquí nos llevan solamente a Demandas y Denuncias en todo momento Presidente, muchas gracias Señor Presidente".

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** expresa: "Continuamos en discusión".

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**.


El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa: "Presidente yo quiero dar claridad en dos temas, primero que la discusión se debió haber dado en el orden del día, es decir, el Compañero ALFREDO TARAZONA MATAMOROS debió haber presentado una modificación del orden del día, cuando estaba en discusión el orden del día debió haber dicho pido la palabra Señor Presidente y pido que se saque el orden del día la Elección de Mesa directiva por esto, esto y esto y esto y ahí si se hubiera dado esta discusión, ojo usted ya había abierto las postulaciones, ahora, para darle claridad a los tres días o a qué tenemos que esperar otra vez tres días, estoy totalmente acuerdo con ese concepto y se lo dije al Compañero ALFREDO TARAZONA MATAMOROS la proposición se presentó el sábado, a qué horas empezó el sábado a las 12:01 de la noche, término las 12:00 de la noche del domingo, el domingo inicio a las 12:01 de la noche, vamos dos días, a las 12:01 minutos de la noche empezó el lunes, término a qué horas a las

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 158	Página 37 de 41

12:01 de esta media noche tres días, hoy estamos ya en el cuarto día, hagan las cuentas del concepto que el presenta, si no vamos a ir a que confían que son los tres días, los tres días se cumplieron, totalmente de acuerdo al concepto se cumplieron, 12:01 inicio el día sábado y se presentó el sábado, 12:01 de la media noche empezó el domingo, se cumplió el domingo, dos días, 12:01 del día lunes empezó el lunes, tres días, se está y esto para que mañana no se presente otra proposición, diciendo que toca presentarla con tres días, se está dejando para mañana para garantizar el día la Democracia y participen los Compañeros, esa mi proposición, pero yo también dejo claro algo, que se puede hacer el Miércoles, Jueves, Viernes o cualquier día del mes de Noviembre incluyendo el día primero se podía haber hecho, pero bueno yo siempre he sido un admirador de la Democracia, por eso no aceptó ciertas posiciones de la Corte Constitucional y como constitucionalista que soy se debe dar garantías a todos los ciudadanos incluidos a mis Compañeros, pero los tres días estaban Compañeros, lo que pasa es que a veces nos dejamos convencer y hay que hacerlo en aras de la Democracia, listo señor presidente, quería dejar antes en esta discusión para que quede claro, que la proposición va encaminada es a garantizar la participación, Presidente y como digo que todo lo que ha pasado en esta Sesión, quede transcrito todo al pie de la letra, la proposición va encaminada es a garantizar la Democrática de todos los 19 compañeros, es en eso, no es en que no se cumplió los tres días, no es que se haya la necesidad de los tres días tampoco, por encima está La Ley 136, entonces dejo claridad en eso Presidente".

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** le concede el uso de la palabra Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**.

El Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** saluda a los presentes y expresa: "En varias ocasiones quise intervenir Señor Presidente, pero veo con todo el respeto, que a veces se ha convertido en un recinto de dejar constancias y dejar tiros al aire, porque el Reglamento Interno es claro y el Artículo


	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 158	Página 38 de 41

28 de La Ley 136 del 94 es claro, me la sé de memoria y por eso no quise abocar más en el tema, pero la verdad este Concejo y usted como Presidente y la Mesa Directiva, han sido y siempre han dado la participación, se han pasado, antes en ser participativo y dar las garantías necesarias a todos los Concejales y yo solo quiero decirle que soy del mismo pensar de la mayoría de los Concejales que hicieron su intervención, sí hay que dar la posibilidad de que todos participen pues démosela, para eso es esta proposición, para que tengan las garantías suficientes, pero el Reglamento está ahí, la Ley está ahí y realmente Señor Presidente en el día de mañana con todo el respeto, con todo el cariño y aprecio que le tengo, yo sí quiero que se remita específicamente al orden del día cómo es aprobado al inicio, de inicio a fin, porque usted es el Presidente, es el que dirige la Plenaria y nos debe dar las garantías a todos los Honorables Concejales, entonces anuncio mi voto positivo a esta proposición, basado en los temas pero dejando la claridad de nuestro Reglamento Interno y el artículo 28 de La Ley 136 del 94 en los cuales establece con claridad que la Elección para el Concejo Municipal del Municipio de Floridablanca, se debe hacer en el mes de Noviembre, muchas gracias Señor Presidente”.

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** expresa: “Continuamos en discusión”.

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal **GERMÁN DURÁN USEDA**.

El Honorable Concejal **GERMÁN DURÁN USEDA** saluda a los presente y expresa: “Presidente la verdad que apoyaré la proposición de mi Compañero SALVADOR MOLINA SAAVEDRA por aras de que haya democracia, para que nuestros compañeros participen en la Elección de la Mesa Directiva, porque acá esto es un recinto sagrado de la Democracia, pero Presidente también muy inconforme, porque es que usted no está para cuando nosotros los Corporados


	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 158	Página 39 de 41

tenemos algo para votar, tenemos que votar negativo o positivo, acá no puedo decirle Señor Presidente le pido permiso para retirarme para no votar por qué es que me están induciendo al error, si lo están induciendo al el error vote negativo, acá nosotros solamente tenemos dos formas de votar, negativo o positivo, esas son las dos formas de votar, si no estoy de acuerdo lo voto negativo y si estoy de acuerdo porque está jurídicamente viable votaré positivo, entonces Señor Presidente yo si espero que mañana no le vuelvan a pedir permiso para retirarse y no votar y esperamos que los Compañeros pues ahí tienen ya la oportunidad para que voten, negativo o positivo o escojan o elijamos el Presidente, Primer Vicepresidente y Segundo Vicepresidente, por qué es algo que nos toca, una función de nosotros tener Mesa Directiva para el año 2023, muchas gracias Señor Presidente por concederme el uso de la palabra”.

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** expresa: “Continuamos en discusión de la proposición, avisa que se va a quedar cerrada, queda cerrada”.

La Secretaria General hace el llamado a lista para votación nominal contestando,

CONCEJAL	PROPOSICIÓN
AVILA FREDDY	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
DURÁN USEDA GERMÁN	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	AUSENTE
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	POSITIVO
MOLANO PEDRAZA LAURA ROCIO	POSITIVO

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 158	Página 40 de 41

MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	POSITIVO
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	POSITIVO
NAVARRO PÉREZ CESAR FERNANDO	AUSENTE
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
RINCÓN PRADA MARLENE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	POSITIVO
SEQUEDA ORTIZ JOSE MANUEL JUNIOR	AUSENTE
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	AUSENTE
TORRES TOLOZA HELIO	POSITIVO
TOVAR CABARIQUE MILADY	POSITIVO
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	POSITIVO
VOTOS POSITIVOS	15
CONCEJALES AUSENTES	04


El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** expresa: "Ha sido aprobada la proposición del Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**".

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** solicita a la Secretaria General continuar con el orden del día.

QUINTO PUNTO: Proyectos de acuerdo para primer debate.

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** pregunta a la Secretaria General si hay Proyectos de acuerdo para primer debate.

La Secretaria General informa que no hay Proyectos de acuerdo para primer debate.

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No 158	Código: 110-01-05 Página 41 de 41

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** solicita a la Secretaria General continuar con el orden del día.

SEXTO PUNTO: Propositiones y varios

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** pregunta a la Secretaria General si hay proposiciones sobre la mesa.

La Secretaria General informa que no hay proposiciones sobre la mesa.

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** solicita a la Secretaria General continuar con el orden del día.

La secretaria General informa que el orden del día ha sido agotado.

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** expresa que se ha agotado el orden del día siendo las 9:50 A.M. se levanta la sesión y se cita para el día 02 de Noviembre del 2022 a las 7:00 A.M.


FREDDY AVILA

Presidente


CIELO MAGALY AMADO SUÁREZ
 Secretaria General

Elaboró: Erick Hoyos
 Revisó: Saily Villarreal